



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Palacio de Justicia
Carrera 2 Nro. 16-02
Tel/: (606)8574139 – Tercer Piso
La Dorada, Caldas

j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

A N U N C I A

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado PREDIO RURAL DETERMINADO “LA DIVISA”, con un área aproximada de 9 hectáreas, VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS, DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 114-19323, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PENNSILVANIA, CALDAS, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SANTIAGO RENDON CARDONA, y que se describe seguidamente:

PROCESO	:	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA SA. NIT No. 8909039388
DEMANDADO	:	SANTIAGO RENDON CARDONA. C.C.No. 10178841
RADICACION	:	173804089002-2019-00115-00
PROPIETARIO	:	SANTIAGO RENDON CARDONA. C.C.No. 10178841
FECHA Y HORA	:	16 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 A.M.
BASE DE REMATE	:	SETENTA PORCIENTO (70%)
POSTURA HABIL	:	EL CUARENTA (40%) PORCIENTO DEL AVALUO
DURACIÓN REMATE:	:	UNA (1) HORA
AVALUO:	:	\$52'077.186,20
MATICULA INMOBILIARIA:	:	114-19323
SECUESTRE	:	LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS. CEL:3148967177

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR:

El bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado consistente en:

PREDIO RURAL DENOMINADO LOTE LA DIVISA, ubicado en la Vereda Buena Vista, del Municipio de Samaná, Departamento de Caldas, con una extensión aproximada de seis (6) almudes, con cultivos de café, caña, pasto y casa de

habitación, demás mejoras, anexidades, servidumbres, identificado con la matrícula inmobiliaria número 114-19323 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas.

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, se libra el presente **AVISO DE REMATE**, hoy seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), y se fija en cartelera virtual del juzgado que se encuentra en la página de la rama judicial para su publicidad, ramajudicial.gov.co, enviándose una copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante para su publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad (el tiempo o la Republica) o, en otro medio masivo de comunicación radial como una radiodifusora local de ubicación del predio, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso.

Una copia informal de la página del diario o la constancia de otro medio masivo de comunicación sobre su transmisión se agregarán al expediente digital antes de dar inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la subasta.

Se deja constancia que para ser postores en el remate no se requiere de intermediario entre el juzgado y el postor, la Juez de este despacho no autoriza a ninguna persona a recibir dineros en nombre de esta funcionaria ni de ningún empleado de este Juzgado; toda consignación debe hacerse a nombre del despacho en la cuenta de depósito judiciales del Banco Agrario de Colombia 173802042002 y las posturas enviarse al correo electrónico de la titular del despacho: mecheveb@cendoj.ramajudicial.gov.co



VALENTINA BEDOYA SALAZAR
SECRETARIA.
Firma escaneada.